



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2004

No. 87-BIS

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. México, La Ciudad de la Esperanza. CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

AVISO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en los artículos 35 fracciones XX, XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2º. fracción VI, 8º y 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tiene atribuciones para aplicar las disposiciones legales en materia de notariado y vigilar su cumplimiento, conservar, administrar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías, así como legalizar y apostillar documentos públicos del Distrito Federal.

Que es obligación de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos prestar el servicio del Archivo General de Notarías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal; legalización y apostilla, y demás servicios establecidos en el Reglamento Interior y en los Manuales Administrativos a la población en general;

Que es obligación de los Notarios del Distrito Federal entregar al Archivo General de Notarías para su guarda definitiva las decenas de libros de protocolo y libros de registro de cotejos, de cada uno de los Notarios de esta entidad federativa dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del término establecido en el artículo 95, y en el día indicado en el artículo 99, ambos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, respectivamente, así como los avisos de testamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su otorgamiento como lo dispone el artículo 121 del referido ordenamiento;

Que el día primero de septiembre del año dos mil cuatro, el Titular del Poder Ejecutivo Federal rendirá ante el H. Congreso de la Unión el informe previsto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que en virtud de la cercanía física de las instalaciones del Recinto Legislativo sede del Congreso de la Unión, con las instalaciones del Archivo General de Notarías, y dada la relevancia del evento del día primero de septiembre, las condiciones de accesibilidad de personas y vehículos al domicilio que guarda el Archivo mencionado, se verán limitadas, generando con ello dificultades para los usuarios de los servicios y trámites de dicha unidad administrativa, con la consecuencia de posible incumplimiento de los términos y plazos legales mencionados en los considerandos anteriores;

Por lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para la supervisión y vigilancia del Archivo General de Notarías y demás servicios que presta al público la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, ha estimado conveniente emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA Y DEMÁS SERVICIOS AL PÚBLICO QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se declara día inhábil para la recepción, tramitación entrega y de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías, Legalización y Apostilla y demás servicios que se prestan al público en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el día primero de septiembre de dos mil cuatro.

SEGUNDO.- Todos los términos y plazos legales cuyo vencimiento acaecería el día primero de septiembre de dos mil cuatro, se prorrogan al día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 27 de agosto de 2004.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
ERNESTINA GODOY RAMOS
(Firma).**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)